

AUTO No. 00417

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE AMBIENTAL PARA LA EVALUACION DE UN PLAN DE MANEJO, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL (PMRRA)

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución 1197 de 2004, el Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado 2011ER155534 del 29 de Noviembre de 2011, el señor **JOSE PASCUAL GUTIERREZ PEREZ** representante legal de la empresa **LADRILLOS DOLMEN Y CIA LTDA.**, identificada con Nit. 800194053-4, presentó para la evaluación el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental -PMRRA- del predio donde se realizaron actividades de explotación minera ubicado en la Diagonal 64 A Sur No 7ª-49 Este, y/o LOTE 30 A PTE LT 30 PARC LA FISCALA de la Localidad de Usme de Bogotá D.C.

Que mediante el mismo radicado el representante legal de la empresa de **LADRILLOS DOLMEN COMPAÑÍA Y CIA LTDA.**, aportó el original del recibo de pago por concepto de evaluación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, aplicable al área objeto de recuperación.

Que en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un acto de iniciación de trámite.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, este Despacho tiene la facultad expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite ambiental de evaluación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental -PMRRA- de acuerdo con la solicitud efectuada por el señor **JOSE PASCUAL GUTIERREZ PEREZ** representante legal de la empresa **LADRILLOS DOLMEN Y CIA LTDA.**

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”*

AUTO No. 00417

Que las actividades mineras realizadas en el pasado por parte de la **CANTERA EL CEDRO** en el predio ubicado en la Diagonal 64 A Sur No 7ª-49 Este, y/o LOTE 30 A PTE LT 30 PARC LA FISCALA de la Localidad de Usme de Bogotá D.C, se encuentra por fuera de la zonas compatibles con la minería descritas en la Resolución No. 222 de 1994, razón por la cual se justifica la necesidad de dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 1277 de 1996.

Que el Artículo 4 de la Resolución No 1197 de 2004, estableció como instrumentos administrativos de manejo y control ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, PMA, y el Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, PMRRA.

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de evaluación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental -PMRRA- del predio ubicado en la Diagonal 64 A Sur No 7ª-49 Este, y/o LOTE 30 A PTE LT 30 PARC LA FISCALA de la Localidad de Usme de Bogotá D.C. de propiedad del la sociedad **LADRILLOS DOLMEN CÍA LTDA.**, identificada con el Nit. 800194053-4, representada legalmente por el señor **JOSE PASCUAL GUTIERREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.112.053 de Duitama Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar el presente acto administrativo en un lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Usme, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **LADRILLOS DOLMEN CÍA LTDA.**, identificada con el Nit. 800194053-4, a través del representante legal el señor **JOSE PASCUAL GUTIERREZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.112.053 de Duitama Boyacá, o quien haga sus veces, en la Carrera 13 No. 135 - 05 de esta Ciudad.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código

AUTO No. 00417

Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2012

Un. Uaqueta Florez

Margarita Florez Alonso
DESPACHO DEL SECRETARIO

Exp. DM-08-04-509
Radicado: 2011ER155534 del 29/11/2011

Elaboró:

Omar Hernando Garzon Sanchez	C.C: 80099451	T.P: 165328	CPS: CONTRAT O 724 DE 2011	FECHA EJECUCION:	16/03/2012
------------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	------------

Revisó:

Paola Andrea Zarate Quintero	C.C: 52846283	T.P: 107431	CPS: CONTRAT O 875 DE 2011	FECHA EJECUCION:	16/03/2012
Haipha Thracia Quiñonez Murcia	C.C: 55203340 4	T.P:	CPS: BORRAR USER	FECHA EJECUCION:	28/05/2012
Julio Cesar Pulido Puerto	C.C: 79684006	T.P:	CPS: DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	28/05/2012
Maria Odilia Clavijo Rojas	C.C: 39534959	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	19/04/2012

Aprobó:

Margarita Florez Alonso	C.C: 41430440	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	30/05/2012
-------------------------	---------------	------	------	------------------	------------